Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 19

USHUAIA, 07 NOV 2022

VISTO el expediente CC-Nº 559/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia en el desarrollo de tareas de mantenimiento, instalación y reparación de equipos de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 2704/2022 obrante a fojas 01 y 02 el Responsable Sector Desarrollo y Mantenimiento de Software de este organismo solicita la contratación del Sr. Leonardo VEGAS DNI N° 30.390.462 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Vicepresidente, autorizando la presente contratación.

Que la presente contratación se realizará por el término de seis (06) meses y ocho (08) días comprendidos desde el 23/11/2022 al 31/05/2023, por la suma total estimada de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 38/100 CTVS ($953.151,38) por dicho período.

Que, a tal efecto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple Nº 218/2022 y se aprueben las Condiciones Generales y Particulares, del Pedido de Cotización Nº 218/2022, que consta en el presente expediente.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos de los años 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

…///2.

conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N°01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 38/100 CTVS ($953.151,38) por el servicio de asistencia en el desarrollo de tareas de mantenimiento, instalación y reparación de equipos de esta Dirección Provincial, de acuerdo al requerimiento de nota interna N° 2704/2022 y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 218/2022 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses y ocho (08) días comprendidos entre el 23/11/2022 al 31/05/2023, por la suma total estimada de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 38/100 CTVS ($953.151,38) a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización N° 218/2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4° - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., U.G.G 2605 y U.G.C 2600 de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5°- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 543 / 2.022.

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.